

MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Cómo exigir tus derechos

1. Presenta un **reclamo** en la Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) del consultorio, hospital o centro de salud, dirigida al/a director/a.
2. Escribe una carta al/a director/a de la Dirección de Salud, Corporación de Salud de tu comuna o Servicio de Salud correspondiente al sector donde vives.
Deberás obtener respuesta en un plazo de 20 días.
3. Si no hay respuesta desde estas instituciones, puedes presentar una **denuncia de incumplimiento** dirigida al/a Contralor/a en la oficina de partes de la Contraloría General de la República de tu región. En esta carta de denuncia plantea de forma breve, concreta y clara:
 - o Qué derechos no se están cumpliendo o documentos que se están negando.
 - o El nombre del afectado o afectada.
 - o La institución en donde se está generando el problema o vulneración a tu derecho a la salud.
 - o Tu nombre y tus datos de contacto.

Esta misma acción de reclamo, puedes presentarla ante la Comisión Defensora Ciudadana, que se encuentra en Santiago y que desde regiones es posible contactar llamando o a través de su página web.

Tienen que responderte en un plazo máximo de 20 días.

Si no se ha respetado tu derecho a salud por ser migrante, es decir, has sufrido discriminación, busca asesoría legal en la Corporación de Asistencia Judicial de tu región. También puedes acudir a organizaciones de apoyo a migrantes, para evaluar si es necesario presentar un **recurso de protección**, que puedes realizar tú mismo/a, o presentar una **demanda**, proceso que necesita de un/a abogado/a.



Cartilla Informativa

Derecho a la Salud de la Población Migrante

Los principales instrumentos internacionales que consagran éste y otros derechos de la población migrante son la **Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares**, y el conjunto de pactos que reconocen derechos a todos y todas, sin discriminación, como es el **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**. En Chile además se encuentran protegidos por la Ley de **Garantías Explícitas en Salud N° 19.966**.

Si quieres más información, búscanos en

www.indh.cl  [indhchile](https://www.facebook.com/indhchile)  [@inddhh](https://twitter.com/inddhh)

Eliodoro Yáñez 832, Providencia, Santiago, Tel: (56-02) 887 88 00

LA SALUD COMO UN DERECHO DE TODAS Y TODOS

Disfrutar del más alto nivel posible de salud es un derecho humano que el Estado debe asegurarnos a todas las personas, en igualdad de condiciones y respetando nuestra dignidad. Si eres migrante, tú también tienes este derecho.

Disfrutar del derecho a la salud implica recibir atención médica, tratamiento y rehabilitación de forma oportuna y sin discriminación, tanto en establecimientos de salud públicos (postas, consultorios y hospitales) como privados (consultas y clínicas).

EL DERECHO A LA SALUD

Los/as migrantes que tienen un trabajo formal, y sus familiares directos (cónyuge, hijos e hijas y otros reconocidos como cargas familiares) tienen acceso a salud a través del Fondo Nacional de Salud (FONASA), o a través de Instituciones de Salud Previsional (ISAPRES), en el sistema privado.

- o En estos sistemas tienes derecho a las **mismas atenciones** que el resto de los/as trabajadores/as de Chile.
- o Los/as funcionarios/as públicos/as de las instituciones de salud donde acudas, deben **tratarte con respeto**, entregar la información que requieras y acoger tus dudas, sin discriminación de ningún tipo.

En caso de **urgencia médica**, con riesgo de perder la vida, la persona migrante tiene derecho a una atención de salud en cualquier centro médico, sin importar su situación migratoria.

Además, niños, niñas y adolescentes así como las mujeres embarazadas, incluso si no tienen su situación migratoria regularizada y/o no cotizan, cuentan con una **protección especial** en el sistema público salud.

MEDIDAS ESPECIALES

En el sistema público de salud (FONASA), los niños y niñas menores de 18 años y las mujeres embarazadas migrantes, tienen derecho a:

- **Inscribirse en el sistema de salud FONASA** y en el consultorio, sin importar si se cuenta con documentación regularizada o no, o si se tiene cédula chilena vigente o vencida.

El trámite es gratuito y lo puedes hacer tú mismo/a. No aceptes que otras personas te cobren por realizar estas gestiones.
- **Tener controles médicos** durante todo el embarazo y de crecimiento del/la niño/a hasta los 4 años, con la misma frecuencia que el resto de la población, aun cuando se esté renovando el permiso o visa de residencia temporal o definitiva.
- **Recibir atención de salud en caso de urgencias médicas**, en los consultorios y ser derivados a especialistas, si lo requieren en el hospital que corresponde a su zona de residencia.
- **Acceder a campañas o medidas preventivas** de salud (controles nutricionales, vacunas, aplicación de test de Elisa o Papanicolaou, entre otras).
- **Recibir los complementos** alimentarios (leche) y **medicamentos** que se les indiquen, en igualdad de condiciones que niños, niñas y embarazadas chilenas.
- **Ser integrado/a al Plan Auge**, si presenta alguna enfermedad incluida en las Garantías Explícitas de Salud (GES), o en las atenciones de salud preventiva.
- Recibir un trato respetuoso y atención oportuna, sin discriminación, por parte del personal médico y administrativo de los establecimientos de salud.

